

DECRETO Nº 1263/25
San Martín de los Andes 0 8 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 454/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Rodríguez Irma Vanesa, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Rodríguez Irma Vanesa.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Sra. Rodríguez Irma Vanesa, DNI Nº 31.696.471, legajo Nº 3053, para cumplir funciones administrativas bajo dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A.Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Hictor Ourán eterio de Ciona y Sonicias Pilatana Marrici habdad da S. M. A.

Pr. Carlos Salonit

Municipalidad de San Martin de los Ande

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

<u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"